

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 62

En la ciudad de Panamá, el día uno (01) del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

827 Z	<b>TERCERÍA EXCLUYENTE</b> , INTERPUESTA POR RAÚL CARDENAS & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EUNISES KATHERINE DOMÍNGUEZ</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ A JOSÉ LUIS SAMANIEGO MARTÍNEZ.
828 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. ILKA ALMANZA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FERNANDO JOEL BROWN BROWN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° GG-97-2018 DE 28 DE MARZO DE 2018, EMITIDA POR EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
829 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. AUGUSTO BERROCAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>REYNALDO BERMUDEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° OIRH N° 014-2018 DE 31 DE ENERO DE 2018, EMITIDA POR LA ZONA LIBRE DE COLÓN, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
830 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. DIOGENES ROBOLT, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>TABOSA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 904-04-598-OAL DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
831 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ LUIS JUÁREZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ISAÍAS MADRID FLORES</b> , CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (B/.165,000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADO.

832 **RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR EL LICDO. ABDIEL ARTEAGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PANAMA AREA METAL TRADES COUNCIL (PAMTC), CONTRA DE LA DECISIÓN NO. 7/2018 DE 26 DE FEBRERO DE 2018, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO PLD-05/16.**

827	Zamora
828	Cedales
829	Zamora
830	Cedales.
831	Cedales
832	Zamora

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,




SECRETARIA